

Autoriza devolución de gastos a
la Sra. Pilar Navarrete Esterio

Huépil, 17 enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 292 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 27/12/2018 y 28/12/2018 por tener que asistir a Contraloría General de La Republica en la ciudad de Concepción.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$41.450 (cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Pilar Navarrete Esterio.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$31.650.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" y \$9.800 a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

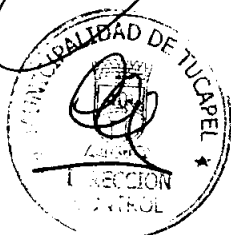
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/vao